

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTA D. C.,

14 DIC. 2020

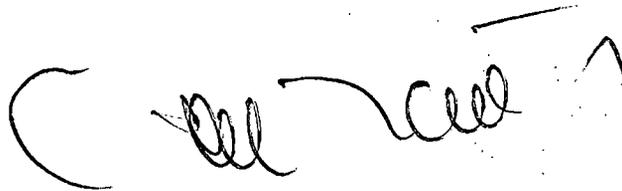
Encontrándose al despacho el presente asunto se dispone:

1.- Con respecto a lo manifestado por el apoderado de la Reorganización de la sociedad demandada, téngase en cuenta que ya el despacho en proveído de fecha 13 de marzo de 2020 se pronunció al respecto.

2.- El apoderado interesado en el proceso deberá realizar las gestiones necesarias para lograr la información con respecto a los herederos determinados e indeterminados del fallecido Guillermo Herrera Llano, así como lograr información sobre la posible existencia del proceso de sucesión.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. <i>104</i> Hoy <b>15 DIC. 2020</b> La Sria. <i>[Signature]</i> ROCIO PINEDA PEÑA</p>
--

YRP.-